JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Martha Cecilia Álvarez Correa y/o
Demandado	Juan Camilo Jaramillo Sierra
Radicado	2020 00063

EN ESTA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 6.9	$11.500.000
Correo notificación	Archivo 2.7	$13.000
Inscripción embargo	Archivo 2.1	$37.500
Total		$11.550.500

SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L.

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de $11.550.500 a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c400e2ebec4b754b6770b88e209ace8b38100d67e54084acf662828c9f8fad1**
Documento generado en 10/10/2022 03:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica